El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"61° ANIVERSARIO DISTRITO DE JILILÍ, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Jililí fue creado el 08 de setiembre de 1964 mediante la Ley N° 15135, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry en 1964, siendo uno uno de los 10 distritos que conforman la provincia de Ayabaca y se encuentra aproximadamente 1400 msnm.

Que, el distrito de Jililí delimita por el Norte con la República de Ecuador, por el Sur con el distrito de Montero, en el Este con los distritos de Ayabaca y Sícchez y por el Oeste con el distrito de Suyo.

Que, el distrito de Jililí presenta su topografía es ondulada y accidentada, con quebradas profundas y pendientes variables, además posee un clima semi-tropical húmedo durante la estación lluviosa (con neblinas frecuentes) y seco en la temporada de estiaje. Las temperaturas oscilan entre 16.5 °C y 22 °C.

Que, el distrito de Jililí su economía local se basa en la agricultura (cultivos como maíz, plátano, caña de azúcar, zapallo) y la ganadería, incluyendo crianza de cerdos,

ovejas, gallinas y cuyes, además de ser productor de caña (agua ardiente) y panela para exportación.

Que, el distrito de Jililí cuenta con servicios educativos que cubren los niveles iniciales, primaria, secundaria y un Centro de Educación Ocupacional (CEO), además cuenta con establecimiento de salud, comisaria, garantizando la atención básica de sus habitantes**.**

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al distrito de Jililí, provincia de Ayabaca al celebrar este 08 de septiembre sus 61° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Jililí en la provincia de Ayabaca, al celebrar este 08 de setiembre sus 61° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Exhortamos a las autoridades y población efectúen acciones que sigan impulsando la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo sostenible de su distrito

TERCERO: Remitir la presente Moción de Saludo al Prof. Marco Antonio Chinchay Espinoza, alcalde de la municipalidad distrital de Jililí, provincia de Ayabaca y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2025 10:33:48-0500

Lima, agosto de 2025.